

BOLETIN

LEY ORGÁNICA DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

Mediante Ley s/n la Función Legislativa expide la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, publicada en RO S No. 151 de 28 de febrero 2020. Un resumen de la citada se expone a continuación:

Nuevas disposiciones:

- Los dos primeros capítulos contienen disposiciones relacionadas con el objetivo, ámbito y definiciones de la ley, así como sobre los entes públicos encargados de promoverla.
- Los capítulos III y IV abarcan el fomento al emprendedor, la creación de nuevos negocios y el fomento a la cultura y la educación emprendedora.
- El capítulo V contiene disposiciones sobre fuentes alternativas de financiamiento y garantías: capital semilla, de riesgo, inversión ángel, activos intangibles como garantías, etc.
- El capítulo VI se refiere a los fondos colaborativos o crowdfunding y regula las plataformas, su registro y control, los servicios, las obligaciones y prohibiciones de las plataformas de fondos colaborativos.
- El capítulo VII se relaciona con las condiciones laborales y el régimen especial de contratación de personal para emprendimientos.
- El capítulo VIII contiene disposiciones sobre la reestructuración de emprendimientos, las entidades competentes y las diferentes fases.

Principales disposiciones reformatorias a la Ley de Compañías:

- Se incluye una nueva sección relacionada con las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S). Esta sección establece las disposiciones aplicables a la constitución, organización, reformas estatutarias, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las SAS.
- Se incluya también una nueva la sección referida con las empresas de beneficio e interés colectivo (BIC), la cual contiene disposiciones sobre la definición, objeto, denominación, reformas estatutarias y obtención de la calidad de sociedad de BIC. Las áreas de impacto, el informe de gestión, la exigencia judicial de cumplimiento y la pérdida de la categoría.

Disposiciones transitorias: Se establece que dentro del plazo de 90 días se completará:

- La expedición del Reglamento General a esta Ley.
- La creación e implementación del Registro Nacional de Emprendedores (RNE)
- Procedimientos y tasas para el registro de propiedad intelectual para emprendedores.
- Otorgamiento de permisos sanitarios para emprendedores.
- Parámetros de evaluación y participación para emprendedores en contratación pública.

- Segmento de crédito y la tasa máxima de financiamiento para emprendimientos.
- Modalidad de afiliación para el personal que labore para emprendedores.

® TFC CONSULTORES CORPORATIVOS – 2020

Este boletín contiene información general y, por lo tanto, TAXFINCORP CIA. LTDA. no será responsable por cualquier pérdida o daño surgido como consecuencia de haber actuado o dejado de actuar en base a la información aquí presentada. Las situaciones particulares de cada empresa requieren del estudio y opinión específica de la firma.
